



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 713/2009 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 1199/2006. (2009062899)*

En el recurso contencioso-administrativo número 1199/2006, promovido por el Procurador Sr. Simón Acosta, en nombre y representación de D.ª Evangelina Zamora Fernández, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre denegación de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura del recurso de alzada interpuesto en fecha de 6 de julio de 2006.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

### RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia número 713/2009, de veintiuno de julio de dos mil nueve, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1199/2006, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Simón Acosta, en nombre y representación de D.ª Evangelina Zamora Fernández, contra la Resolución referida en el primer fundamento, debemos declarar y declaramos que la misma no es ajustada a Derecho, y en su virtud la anulamos, declarando el derecho de la actora al abono de la liquidación de ayuda superficie, objeto del presente recurso, respecto de 18,64 hectáreas validadas de la parcela 67 del polígono 292, y 16 hectáreas de la parcela 98 del mismo polígono; sin hacer pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas”. (...).

Mérida, a 2 de octubre de 2009.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,  
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA